

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3280

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS (S.C.), 21 de Diciembre de 2000.-

LEY

LEY N° 2569

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
LEY

Artículo 1.- ESTABLECESE la obligatoriedad del uso de luces bajas en horario diurno, para la circulación vehicular en las rutas provinciales, fuera de los ejidos urbanos municipales.-

Artículo 2.- DISPONESE que a partir de la sanción de la presente, la Dirección Provincial de Transporte de la Provincia, deberá realizar campañas de concientización por un período de ciento ochenta (180) días y colocar señales viales referidas a la exigencia en límites interprovinciales e internacionales.-

Artículo 3.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS: 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaría General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 2427

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2000.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del día 23 de Noviembre del año 2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se **ESTABLECE** la obligatoriedad del uso de luces bajas en horario diurno, para la circulación vehicular en las rutas provinciales, fuera de los ejidos urbanos municipales; y

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

Por ello y atento a Nota S.L. y T.-N° 2661/00, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2569, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre del año 2000, mediante la cual se **ESTABLECE** la obligatoriedad del uso de luces bajas en horario diurno, para la circulación vehicular en las rutas provinciales, fuera de los ejidos urbanos municipales.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE.**

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Fariás

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2263

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 759.367/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo fue aprobado el plan de estudios que regirá a partir del corriente ciclo lectivo en la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", con las modificaciones introducidas al esquema educativo, sobre la creación de divisiones en los cursos de tercero y segundo año, respectivamente;

Que en consecuencia conforme al actual esquema, deberá aceptarse renunciaciones, incrementar horas cátedras como así procederse a la designación de nuevos profesionales, que estarán a cargo de las materias vacantes e incorporadas conforme el Plan de Estudios, debiendo en tal circunstancias aplicarse supletoriamente en algunos casos, el Artículo 20° de la Ley Nacional N° 14.473 (Estatuto Docente) y asimismo debe darse cumplimiento al Reglamento Régimen Docente para profesores de Institutos Policiales, Decreto Provincial N° 1088/81;

Que por otra parte, las designaciones que se

proponen, reúnen con las condiciones regladas en el Artículo 37° del Reglamento de marras, para las materias técnicas policiales, en tanto que el resto de las asignaturas vacantes, se proponen a los profesionales que integran el plantel del Instituto y que han demostrado interés vocacional en el ejercicio de la docencia durante su trayectoria en la Escuela;

Por ello y atento al Dictamen N° 402/00, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 76:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- ACEPTANSE las renunciaciones presentadas al cargo de Profesores de la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", a partir del 1° de Abril del 2000, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedras que en cada caso se indica:

- Sub-Comisario José Luis CORTES (D.N.I. N° 16.278.709) Interino en la Asignatura "Práctica Administrativa Policía II" que se dicta en los cursos de Primer Año, Divisiones "A, B y C", con dos (2) horas cátedra semanales en cada Curso, totalizando seis (6) horas cátedra semanales, designado por Decreto N° 704/98.-

- Sub-Comisario Víctor Heraclio PELLON (D.N.I. N° 14.447.033) Interino en la Asignatura "Toxicomanías" que se dicta en los Cursos de Segundo Año, Divisiones "A, B y C", con una (1) hora cátedra por cada Curso, totalizando tres (3) horas cátedra semanales respectivamente, designado por Decreto N° 757/96.-

Artículo 2°.- DESIGNANSE como Profesores de la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", de conformidad los Artículos 6° y 37° del Decreto Provincial N° 1088/81, a partir de las fechas en los Cursos, horas y asignaturas que en cada caso se especifican al siguiente personal docente:

- Sub-Comisario Néstor Enrique PALACIOS (D.N.I. N° 16.419.013) a partir del 1° de Abril de 2000 en la Asignatura "Práctica Administrativa Policial I" que se dicta en los Cursos de Primer Año, Divisiones "A, B y C", con dos (2) horas cátedra por cada Curso, totalizando seis (6) horas cátedra semanales, en reemplazo del Sub-Comisario José Luis CORTES.-

- Doctora Teresita del Valle LUCERO (D.N.I. N° 5.496.969) a partir del 1° de Abril de 2000 en la Asignatura "Toxicomanías" que se dicta en los Cursos de Segundo Año, Divisiones "A, B y C", con una (1) hora cátedra por cada Curso, totalizando tres (3) horas cátedra semanales en reemplazo del Sub-Comisario Víctor Heraclio PELLON.-

- Comisario Mayor Dionisio Francisco ROJEL (D.N.I. N° 10.157.742) a partir del 15 de Marzo del 2000, en la Asignatura "Conducción" incorporada en el presente ciclo lectivo, para los Cursos de Tercer Año, Divisiones "A y B", con dos (2) horas cátedra semanales en cada Curso, totalizando cuatro (4) horas

cátedra semanales.-

- Oficial Principal Carlos Alberto AYUSO (D.N.I. N° 14.057.460) a partir del 1° de Abril de 2000, en la Asignatura "Armas y Tiro III", incorporada en el presente ciclo lectivo, para los Cursos de Tercer Año, Divisiones "A y B" con dos (2) horas cátedra semanales por cada uno, totalizando cuatro (4) horas cátedra semanales.-

- Profesor Daniel Alejandro MELLONES (D.N.I. N° 21.055.839) a partir del 15 de Marzo de 2000, en la Asignatura "Educación Física I y II", incorporada en el presente ciclo lectivo, para los Cursos de Primer y Segundo Año, con un total de cuatro (4) horas cátedra semanales.-

Artículo 3°.- REUBICASE al doctor Alberto Alfredo Eliseo BARDON (D.N.I. N° 11.574.685) a partir del 1° de Abril del 2000, en la Asignatura "Derecho Procesal Penal I", que se dicta en los Cursos de Primer Año, Divisiones "A, B y C" con la misma carga horaria de seis (6) horas cátedra semanales en reemplazo de la asignatura que dictaba "Derecho Civil I", suprimida del actual esquema educativo.-

Artículo 4°.- REINTEGRASE a partir del 15 de Marzo de 2000, a sus funciones como Profesor Interino de la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET" al Comisario Licenciado Carlos GONZALEZ (D.N.I. N° 7.820.012) en la Asignatura "Inspección Ocular Técnica Científica", que se dicta en el Curso de Tercer Año, con ocho (8) horas cátedra semanales.-

Artículo 5°.- CESE a partir del 15 de Marzo de 2000, como Profesor Suplente de la Cátedra "Inspección Ocular Técnica Científica", en dos (2) horas cátedra que se dicta en el Curso de Tercer Año, al Comisario Rodolfo MORALES (D.N.I. N° 11.863.729).-

Artículo 6°.- INCREMENTASE a partir del 15 de Marzo de 2000, conforme al actual esquema educativo (creación de una División en 2do. y 3er. Año) las horas cátedra de los profesores de la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", conforme al siguiente detalle:

- En dos (2) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Criminalista II", a cargo del Comisario Licenciado Rodolfo MORALES (D.N.I. N° 11.863.729).-

- En dos (2) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Nociones de Bomberos", a cargo del Sub-Comisario Sergio Alonso MUÑOZ (D.N.I. N° 12.863.273) pasa de Segundo a Primer Año, (3 Divisiones).-

- En cuatro (4) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Práctica Administrativa Policial II", a cargo del Sub-Comisario José Luis CORTES (D.N.I. N° 16.278.709) para el Curso de Segundo Año.-

- En dos (2) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Nociones de Comunicaciones", a cargo del Sub-Comisario José Alberto GALLEGUILLO (D.N.I. N° 16.419.100) pasa de Segundo a Primer Año (3 Divisiones).-

- En cuatro (4) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Defensa Personal II y III", a cargo del Profesor Carlos Walter RUBILAR (D.N.I. N° 11.502.706) conforme al actual esquema educativo (Divisiones creadas en Segundo y Tercer Año).-

- En cuatro (4) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Armas y Tiro II y III", a cargo del Oficial Principal Carlos Alberto AYUSO (D.N.I. N° 14.057.460) conforme al actual esquema educativo con dos (2) horas por Curso, ante las divisiones creadas en Segundo y Tercer Año respectivamente.-

- En cuatro (4) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Investigaciones I y II", que se dicta en los Cursos de Segundo y Tercer Año, a cargo del Comisario Inspector Humberto José OJEDA (D.N.I. N° 11.039.172) conforme al actual esquema educativo dos (2) horas por Curso, ante las divisiones creadas en Segundo y Tercer Año respectivamente.-

- En seis (6) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Derecho Procesal Penal II y III", que se

dicta en los Cursos de Segundo y Tercer Año, a cargo de la doctora Sofía Felisa VIRITILNE (D.N.I. N° 12.082.517), conforme al actual esquema educativo cuatro (4) horas para el Curso de Segundo Año y dos (2) horas para el Curso de Tercer Año respectivamente, ante las Divisiones creadas.-

- En cuatro (4) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Educación Física I y II", a cargo del Profesor Daniel Alejandro MELLONES (D.N.I. N° 21.055.839) conforme al actual esquema educativo dos (2) horas por cada Curso, materia incorporada en Primero y Segundo Año respectivamente.-

- En cuatro (4) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Derecho Penal III", que se dicta en Segundo Año, a cargo del doctor Jorge Eduardo MASCHERONI (D.N.I. N° 8.591.103) conforme al actual esquema educativo, ante la división creada en el mismo Curso.-

- En dos (2) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Medicina Legal", a cargo de la doctora Teresita del Valle LUCERO (D.N.I. N° 5.496.969) conforme al actual esquema educativo, pasa de Tercer a Segundo Año.-

- En dos (2) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Psicología Social II", a cargo de la Licenciada Rossana JUAREZ (D.N.I. N° 17.614.839), conforme al actual esquema educativo y ante la División creada en Segundo Año.-

- En cuatro (4) horas cátedra semanales más, la Asignatura "Primeros Auxilios", a cargo de la Profesora Licenciada Hilda Beatriz REYNOSO (D.N.I. N° 18.358.061) conforme al actual esquema educativo, pasa de Tercer a Primer Año, tres (3) Divisiones, con dos (2) horas por cada Curso.-

Artículo 7°.- DECLARANSE en disponibilidad, con goce de haberes por el término de un ciclo lectivo, a partir del 15 de Marzo de 2000, por aplicación del Artículo 20° de la Ley Nacional N° 14.473 (Estatuto del Docente) por cambio del Plan de Estudios en la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET" al personal docente que se detalla a continuación, con especificación de Asignaturas y horas cátedra semanales, a saber:

- A la Profesora Stella Maris BARROZO (D.N.I. N° 17.671.485) en la Asignatura "Historia y Geografía de Santa Cruz" que se dicta en los Cursos de Primer Año, Divisiones "A, B y C", con dos (2) horas cátedra semanales por cada Curso, totalizando seis (6) horas cátedra semanales.-

- A la Profesora María Cristina POZZO (D.N.I. N° 10.771.859) en las Asignaturas "Introducción a la Oratoria" que se dicta en el Curso de Segundo Año, "A", con dos (2) horas cátedra semanales y "Gramática Aplicada" que se dicta en los Cursos de Primer Año "A y B" con cuatro (4) horas cátedra semanales por cada Curso, totalizando diez (10) horas cátedra semanales.-

- Al Oficial Principal Jorge Eduardo BELAZZIO (D.N.I. N° 16.691.293) en la Asignatura "Informática" que se dicta en los Cursos de Segundo Año, Divisiones "A y B", con dos (2) horas cátedra semanales por cada Curso, totalizando cuatro (4) horas cátedra semanales.-

- A la doctora Angela Ana Marcela DE MARINIS (D.N.I. N° 17.754.110) en la Asignatura "Derecho Administrativo I" que se dicta en los Cursos de Primer Año, Divisiones "A, B y C", con dos (2) horas cátedra semanales por cada Curso, totalizando seis (6) horas cátedra semanales.-

- Al Oficial Principal doctor Hugo Daniel ORTIZ (D.N.I. N° 17.812.199) en la Asignatura "Derecho Constitucional I" que se dicta en los Cursos de Primer Año, Divisiones "A, B y C", con dos (2) horas cátedra semanales por cada curso, totalizando seis (6) horas cátedra semanales.-

- A la doctora Belisa Bibiana YAÑEZ (D.N.I. N° 14.098.475) en la Asignatura "Derecho Constitucional II" que se dicta en el Curso de Segundo Año, Divisiones "A y B", con dos (2) horas cátedra semanales por cada curso, totalizando cuatro (4) clases semanales.-

- Al maestro Carlos Gustavo MENDEZ (D.N.I. N°

10.202.315) en la Asignatura "Ajedrez Teoría y Práctica" disciplina ésta, incorporada a partir del año 1994, como charlas de conocimiento general, con un total de seis (6) horas cátedra semanales.-

- Al doctor Jorge Eduardo MASCHERONI (L.E. N° 8.591.103) en la Asignatura "Derecho Civil II" que se dictaba en los Cursos de Segundo Año, Divisiones "A y B", con dos (2) horas cátedra semanales por cada Curso, totalizando cuatro (4) horas cátedra semanales.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 9°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER- Arq. Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 2264

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.994/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE y la Municipalidad de Los Antiguos representada por el Intendente Municipal don Sebastián NAVARTA;

Que la Obra "CONSTRUCCION DE VEREDAS DE HORMIGON SIMPLE VARIOS SECTORES", será ejecutada por el Municipio;

Por ello y atento al Dictamen N° 344/00, emitido por Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 11:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Los Antiguos, que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Los Antiguos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 2265

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.124-00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto COBE y la Comisión de Fomento de Tres Lagos representada por su Presidenta doña Estela I. PENA el que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que la Obra: "REFACCION EDIFICIO EXMATADERO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUE PARA DELEGACIONES 1° ETAPA", será ejecutada por la Comisión de Fomento;

Por ello y atento al Dictamen N° 355-00, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 7;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas quien remitirá copia del presente a la Comisión de Fomento de Tres Lagos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas. dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 2266

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2000.-

VISTO :

El Expediente MG-N° 563.538/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación de una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, en la suma de **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 761,10)**, la misma estará destinada a solventar los gastos de pasajes, alojamiento y comida a favor del Artista Gerardo **FELDSTEIN**, quien expondrá sus pinturas en la Sala N° 1 del Complejo Cultural Santa Cruz, durante los días 16 al 18 de Noviembre del corriente año;

Que a los efectos de dar cumplimiento en término a las prestaciones comprometidas en el mismo, corresponde facultar a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la extensión de una orden de pasaje, vía aérea por los tramos comprendidos entre **BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES**;

Que el Artículo 34° de la Ley N° 760 de Contabilidad, faculta a la autoridad pertinente a autorizar este tipo de erogaciones;

Por ello y atento al Dictamen N° 425/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ASIGNASE**, una Entrega de Fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 761,10)**, destinado a solventar los gastos de pasaje, alojamiento y comida, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor del Artista Gerardo **FELDSTEIN**, quien expondrá sus pinturas en la Sala N° 1 del Complejo Cultural Santa Cruz, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE**, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de una (1) orden de pasaje, vía aérea, ida y vuelta, destinado a cubrir los tramos comprendidos entre **BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES**, a favor del Artista Gerardo **FELDSTEIN**.-

Artículo 3°.- **APECTASE**, el presente gasto al **ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD:**

Cultura y Educación - **FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -- PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2000.-**

Artículo 4°.- **ABONASE**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Subsecretaría de Cultura, la suma indicada en el Artículo 1°.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas. dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arq° Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 2268

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2000.-

VISTO :

El Expediente MSGG-N° 392.667/00; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación del Acta Complementaria N° 1 correspondiente al Convenio **Unidad de Enlace Provincial, Información y Conectividad**, celebrada el día 13 de Noviembre del año 2000, entre la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, representada por la Subsecretaría a cargo doña Mónica Cristina **HIRSCHLER** y el Consejo Federal de Inversiones, representado por la Directora de Coordinación, Ingeniera Marta **VELAZQUEZ CAO**;

Que dicha Unidad se constituyó con ámbito de funcionamiento en la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública y prevé el diseño de planes de acción específicos para la aplicación de los Programas **Conectividad y Red de Información** en la Provincia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1 correspondiente al Convenio **"Unidad de Enlace Provincial, Información y Conectividad"** celebrada el día 13 de Noviembre de 2000, entre la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, representada por la Subsecretaría a cargo, doña Mónica Cristina **HIRSCHLER** y el Consejo Federal de Inversiones, representado por la Directora de Coordinación, Ingeniera Marta **VELAZQUEZ CAO**, la que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2267

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2000.-
Expediente GOB-N° 104.196/00.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000)** a favor de los Alumnos de 9no. Año -Ira. Promoción- de la E.G.B. N° 30 de Julia Dufour en la persona de Ema de **GATICA** (D.N.I. N° 13.251.017) y/o Eduardo **DIAZ** (D.N.I. N° 14.504.293) para solventar los gastos que les demandará el transporte, alojamiento y comida de los mismos quienes se trasladarán en viaje de estudios a Caleta Olivia, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al **ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a los Alumnos 9no. Año E.G.B. N° 30, en la persona de Ema de **GATICA** y/o Eduardo **DIAZ** de Julia Dufour, del Ejercicio 2000.-**

DECRETO N° 2269

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2000.-
Expediente MG-N° 563.470/00.-

AUTORIZASE, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno a la adquisición de una (1) electrobomba de reposición para circulación de agua caliente, modelo tipo Rowa, 12/1 monofásica con destino a la Sala de Bellas Artes del Complejo Cultural Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al **ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDAS SUBPARCIALES: Maquinarias y Herramientas, del Ejercicio 2000.-**

DEJASE ESTABLECIDO, que el elemento mencionado en el Artículo 1°, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

**RESOLUCION
SINTETIZADA
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 1159

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2000.-
Expediente IDUV N° 41.137/15/2000.-

PREADJUDICAR veintinueve (29) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y trece (13) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: **"PLAN 50 VIVIENDAS EN EL CALAFATE"** - PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS-, a las personas cuyos datos personales se consignaron en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR POR SITUACION ESPECIAL cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, en la Obra: **"PLAN 50 VIVIENDAS EN**

EL CALAFATE" - PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS -, a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo II de un (1) folio.-

DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en los puntos 1º y 2º de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de dos (2) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda sito en calle Belgrano y Vilcapugio o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369, ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR a través del Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de El Calafate y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

**ANEXO I
DOS DORMITORIOS
OBRA: PLAN 50 VIVIENDAS
EN EL CALAFATE
PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS**

| APPELLIDO Y NOMBRES | DOCUMENTO |
|-----------------------------|----------------|
| FRASER, PABLO CESAR | DNI 10.286.308 |
| ORELLANA, JUANA RAQUEL | DNI 5.417.767 |
| TREBOTIC, PEDRO RODOLFO e/c | DNI 18.063.537 |
| FERRIN, SILVIA NOEMI | DNI 16.260.594 |
| ZUPIC, AUGUSTO MARIO e/c | DNI 21.521.063 |
| OJEDA, JUANA DORA | DNI 18.224.313 |
| GALLARDO, VERONICA BEATRIZ | DNI 20.211.626 |
| GALARZA, JUAN ANTONIO | DNI 21.919.892 |
| CRETTON, SILVIA CAROLINA | DNI 27.036.290 |
| BORQUEZ, ADRIANA LIDIA | DNI 21.521.077 |
| MOLINA, DIOGENES MIGUEL | DNI 21.356.080 |
| DIAZ AMADO, CLAUDIO M. | DNI 22.821.585 |
| CONTRERAS, JULIO CESAR | DNI 21.521.097 |
| FREILE, MARCELO FABIAN | DNI 21.521.080 |
| ROMERO, PATRICIA VIVIANA | DNI 26.665.758 |
| ANDRADE, CLARA ERMELINDA | DNI 22.427.250 |
| CRETTON, VALERIA ALEJANDRA | DNI 22.821.586 |
| SORRÓSUA, LUIS DANIEL | DNI 21.521.090 |
| MACIAS, KARINA E. | DNI 28.008.845 |
| AGUINAGALDE, JOSE LUIS e/c | DNI 24.995.089 |
| MACHUCA, CLAUDIA CRISTINA | DNI 23.359.709 |
| RUEDA, JUAN CARLOS | DNI 23.991.527 |
| GALLARDO, ALEJANDRA ELENA | DNI 24.726.116 |

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| RUIZ, NORMA BEATRIZ | DNI 22.821.599 |
| BARRIA, CELIA BEATRIZ | DNI 23.359.536 |
| VITON, GABRIELA VIVIANA | DNI 25.102.008 |
| AAGAARD, SAUL JOSE | DNI 17.459.524 |
| CURRUMIL, JULIO ALBERTO | DNI 25.102.016 |
| SALDIVIA, SILVANA BEATRIZ | DNI 25.026.733 |
| MELLEN HARO, CLAUDIO ANDRES e/c | DNI 25.102.001 |
| MARTIN, LORENA MONICA | DNI 23.648.648 |
| GONZALEZ, NELSON GABRIEL | DNI 25.102.006 |
| MARTINEZ, ERICA CAROLINA | DNI 28.559.579 |
| PALAVECINO, RAMON ANTONIO e/c | DNI 24.336.172 |
| DIAZ, GLADYS NOEMI | DNI 27.436.114 |
| VILLALBA, PAOLA ALEJANDRA | DNI 24.988.683 |
| BORQUEZ, LEONARDO ADRIAN | DNI 25.602.134 |
| CONTRERAS, CLAUDIO ANDRES | DNI 25.026.742 |
| MUÑOZ AROSTEGUICHAR, SILVANA A. | DNI 27.036.285 |
| VILLALOBOS, ANDREA SOLEDAD | DNI 25.713.238 |
| GONZALEZ RODRIGUEZ, NELIDA DEL V. e/c | DNI 23.021.514 |
| BUSTOS, LUIS RODOLFO | DNI 26.290.093 |
| OJEDA, NATALIA SILVIA | DNI 26.665.637 |
| DOMINGUEZ, DIEGO EZEQUIEL | DNI 26.639.299 |
| JAIME, DIEGO RAMON | DNI 27.491.064 |
| PEREYRA, CINTIA NOEMI | DNI 27.664.892 |

**TRES DORMITORIOS
OBRA: PLAN 50 VIVIENDAS
EN EL CALAFATE
PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS**

| APPELLIDO Y NOMBRES | DOCUMENTO |
|------------------------------|----------------|
| GARNICA, EMILIA MABEL | DNI 22.427.214 |
| MARTINEZ, JOSE ARNOLDO | DNI 18.582.520 |
| MICHEL, AMALIA MARGARITA | DNI 14.344.700 |
| CEJAS, HECTOR OMAR | DNI 12.777.854 |
| JARAMILLO, ELVIO | DNI 5.191.462 |
| SEPULVEDA, BEATRIZ ELENA | DNI 12.558.694 |
| GONZALEZ, GABRIELA ARGENTINA | DNI 16.712.317 |
| VILLAGRA, JUANA GRACIELA e/c | DNI 20.139.308 |
| DEBASTIANI, SERGIO JESUS | DNI 18.065.372 |
| WISS, PABLO ANTONIO | DNI 17.549.898 |
| BANEGA, CLAUDIA ROSANA | DNI 22.849.246 |
| ALVAREZ, LIDIA HAYDEE | DNI 13.060.545 |
| MIRANDA, MONICA SANDRA | DNI 17.185.334 |
| KAISER, OSCAR FABIAN | DNI 17.185.162 |
| ALARCON, LIDIA ALEJANDRA e/c | DNI 22.171.113 |

| | |
|------------------------------|----------------|
| SALDIVIA, ISMAEL GUSTAVO | DNI 22.725.152 |
| ANDRADA, CESAR OMAR | DNI 16.015.116 |
| PEREZ, KARINA LILIANA | DNI 24.640.276 |
| OYARZUN, LUIS ALBERTO e/c | DNI 23.320.659 |
| ALARCON, GRACIELA SUSANA | DNI 23.600.001 |
| MERILLANCA, MARIA FABIANA | DNI 22.821.597 |
| ALVAREZ, URSULA TRINIDAD e/c | DNI 23.991.550 |
| FIGUEROA, LUIS MARCELO | DNI 24.432.481 |

**ANEXO II
DOS DORMITORIOS
OBRA: PLAN 50 VIVIENDAS
EN EL CALAFATE
PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS
SITUACIONES ESPECIALES**

| APPELLIDO Y NOMBRES | DOCUMENTO |
|---------------------------|----------------|
| PAREDES, MARGARITA e/c | DNI 16.367.004 |
| CABALLERO, MARIO RAMON | DNI 18.324.514 |
| ALBORNOZ, NAIA ALBANA e/c | DNI 26.405.527 |
| FLORES, HUGO ALBERTO | DNI 25.163.824 |
| DOMINGUEZ, GABRIELA | DNI 27.818.480 |
| OYARZUN, RAMÓN BERNABE | DNI 21.936.714 |

**SITUACIONES ESPECIALES
TRES DORMITORIOS**

| APPELLIDO Y NOMBRES | DOCUMENTO |
|-----------------------|----------------|
| IBAÑEZ, CARLOS ARTURO | DNI 12.141.814 |
| LEMA, MARCELA LILIANA | DNI 16.627.766 |

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885**

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

| | |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3.30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3.30.- |
| Separata de Legislación | \$ 3.50.- |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica | \$ 2.00.- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11.00.- |
| Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página | \$ 90.00.- |
| Más de una página | \$ 192.00.- |
| Pcr la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, pcr centímetro de columna tipográfica | \$ 3.50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0.80.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1.00.- |
| Más de un mes | \$ 1.50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115.00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 3280

LEY

2569 - ESTABLECESE la obligatoriedad del uso de luces bajas en horario diurno, para la circulación vehicular en rutas provinciales.-Pág. 1

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 2427 - PROMULGASE, bajo el N° 2569, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23-11-00.-
- 2263 - ACEPTANSE las renunciaciones presentadas al cargo de Profesores de la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo V. Taret".-
- 2264 - RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Los Antiguos.-
- 2265 - RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Comisión de Fomento de Tres Lagos.-
- 2266 - ASIGNASE, una Entrega de Fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de \$ 761,10.-
- 2268 - RATIFICASE, en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1 correspondiente al Convenio "Unidad de Enlace Provincial, Información y Creatividad.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

2267 - 2269.-Pág. 2

RESOLUCIÓN

1159-I.D.U.V.-00.-Págs. 3/4